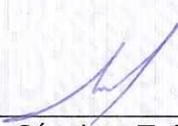


- I. **Unidad Administrativa que clasifica:** Delegación Federal en Quintana Roo.
- II. **Identificación del documento:** Se elabora la versión pública de la Constancia de Inscripción en el Registro Forestal Nacional (SEMARNAT-03-047), No. bitácora 23/BW-0173/02/17.
- III. **Partes o secciones clasificadas:** La parte concerniente a la firma del tercero autorizado para recibir notificaciones, en página .
- IV. **Fundamento legal y razones:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y 113, fracción I de la LFTAIP. Por las razones o circunstancias al tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. **Firma del titular:**   
C. Renán Eduardo Sánchez Tajonar, Delegado Federal en Quintana Roo
- VI. **Fecha de Clasificación y número de acta de sesión:** Resolución 143/2017, en la sesión celebrada el 12 de abril de 2017.



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

000989 OFICIO N° 03/ARRN/0324/17  
BITÁCORA: 23/BW-0173/02/17

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

Chetumal, Quintana Roo, a 07 de Marzo de 2017

2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

RECEBIDO  
16 MAR 2017  
3:59  
DELEGACIÓN QUINTANA ROO  
OFICIALÍA DE PARTES  
Sin Anexos

Recabi Oficio Original

EJIDO NUEVO BECAR  
DOMICILIO: CONOCIDO S/N CASA EJIDAL;  
COLONIA NUEVO BECAR, C.P. 77960; CENTRO  
MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO; QUINTANA ROO

[Redacted area]

15/03/2017

Me refiero a su solicitud recibida con fecha 20 de febrero de 2017, para que se le expida constancia de la inscripción en el Registro Forestal Nacional del Aprovechamiento Forestal Unificado que le fue autorizado.

Con fundamento en los Artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 19, 38, 39 y 40 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 16 fracción VI y 51 fracción I de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, y en virtud de haber cumplido con lo dispuesto en el artículo 194-N-1 de la Ley Federal de Derechos, y demás requisitos; se hace constar:

Que en el Registro Forestal Nacional se encuentra inscrito con fecha 17 de noviembre de 2016, el Programa de Aprovechamiento Forestal Unificado, integrado en el LIBRO QROO, TIPO PI, VOLUMEN 5, NÚMERO 3, AÑO 16, del (los) predio (s) y su respectivo Código de Identificación EJIDO NUEVO BECAR, P-23-004-BEC-001/16; ubicado en el Municipio de OTHÓN P. BLANCO; autorizado mediante Oficio Número 03/ARRN/2029/16.

Lo anterior, para su observancia y cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL

ESTADO DE QUINTANA ROO  
C. RENÁN EDUARDO SÁNCHEZ TAJONAR

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
RECURSOS NATURALES

RECEBIDO  
07 MAR 2017  
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL  
ESTADO DE QUINTANA ROO

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.p. Lic. Carolina García Cañón.- Delegada Federal de la PROFEPA en el Estado de Quintana Roo.- cargarcia@profepa.gob.mx.  
Minutario Delegado.

RESTYMG/SPA

